



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE
COPIAPO

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 456

COPIAPÓ. 11 de Mayo de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Padre Andrés Morales Contreras y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio Salesianos anualmente celebra la Procesión María Auxiliadora y ha presentado una solicitud por parte del Padre Andrés Morales Contreras Salesiano de Don Bosco , para el uso de vías y espacios públicos en la Procesión María Auxiliadora .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Padre Andrés Morales Contreras Salesiano de Don Bosco , para efectuar la procesión María Auxiliadora por las principales calles céntricas de la ciudad, el día Jueves 27 de Mayo desde las 16:00 a las 19:30 hrs , en la ruta comprendida entre las calles Chañarcillo - Maipú - O´higgins - Conrado Araya - Los Carrera (hasta el Santuario de La Candelaria)

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



Nicolas Noman Garrido
NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/VAM/vam

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama

Archivo